

*ANUNCIO de 26 de noviembre de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución Definitiva en expediente sancionador DE-GR-1195-2007.*

Núm. Expte.: DE-GR-1195-2007.

Interesado: Félix Díaz Serrato.

Último domicilio conocido: Urb. Valparaíso, 6 de Alhama de Granada en Granada.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución del expediente DE-GR-1195-2007, procedimiento sancionador incoado por llevar abastecimiento de agua a su vivienda mediante derivación de la tubería de agua procedente del pozo de la Comunidad de Usuarios Valparaíso, para abastecimiento de dicha urbanización, sin pertenecer a ésta y sin la correspondiente autorización administrativa, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3 g) del Texto Refundido de la Ley de Aguas, leve, art. 117 TRLA y 315 j) del RDPH.

Sanción: Multa de 3.000 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de solicitar la legalización de la actuación en el supuesto de que fuese posible su otorgamiento; en caso contrario, deberá reponer y restituir la zona afectada a su estado originario.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 5 de noviembre de 2008.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las Entidades Colaboradoras de recaudación, en el Modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un (1) mes desde el día siguiente a esta notificación.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 26 de noviembre de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 1 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Fernán Núñez de rectificación de bases para la selección de plaza de Monitor Deportivo (BOJA núm 208, de 20.10.2008).*

AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ CÓRDOBA,  
ANUNCIO URGENTE DE RECTIFICACIÓN DE BASES

Doña Isabel Niñoles Ferrández, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Fernán Núñez, hace saber:

Advertido error en las Bases publicadas en el BOP número 192, de 27 de octubre 2008, y en el BOJA número 208, de 20

de octubre de 2008, para la provisión de una plaza de Monitor Deportivo, personal laboral indefinido, para este Ayuntamiento.

Por Resolución de la Alcaldía 081201001SE, de fecha 1 diciembre 2008, se acuerda la rectificación de dichas Bases, dado que en ambos boletines, en la Base VI, apartado a) Méritos Profesionales,

Donde dice:

«- Por cada mes completo de servicios prestados en este Ayuntamiento, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0,12 puntos.»

Debe decir:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0,12 puntos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fernán Núñez, 1 de diciembre de 2008.- La Alcaldesa-Presidenta, Isabel Niñoles Fernández.

*ANUNCIO de 10 de noviembre 2008, del Ayuntamiento de Jódar, de bases para la selección de Electricista.*

Que por Resolución de Alcaldía de fecha de 10 de noviembre de 2008, se han aprobado las siguientes:

**BASES QUE HA DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ELECTRICISTA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTA CORPORACIÓN**

Primera. Objeto de la convocatoria.

Se convoca concurso-oposición libre, para cubrir, en propiedad, una plaza de Electricista, vacante en la plantilla del personal laboral con carácter fijo de esta Corporación, de la Oferta de Empleo del año 2006 y categoría oficial equivalente al Grupo C, Subgrupo C1.

Denominación: Electricista.

Edad de jubilación: 65 años.

Segunda. Régimen jurídico aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan, se regirán por las presentes Bases y por las siguientes disposiciones legales:

- Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.

- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública.

- Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Andalucía.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

- Real Decreto 781/86, de 18 de abril. Aprobatorio del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecieron las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y modificación por Ley 4/1999, de 14 de enero.